

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de Agosto del dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2009 00141 00
Demandante	JESUS ANTONIO MANJERREZ MARTINEZ
Demandado	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA
Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Asunto	Auto de obedézcase y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 12 de junio de 2013 obrante a folios 457- 472 del expediente, REVOCO PARCIALMENTE la sentencia proferida en esta instancia que data de septiembre 22 de 2011.

Ejecutoriado el presente auto, se dispone el ARCHIVO del proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo

